



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría
Departamento de Recursos Materiales y Servicios

COMPRA DIRECTA N°31/2023

**CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AROMATIZADORES
Y DESINFECCIÓN.**

**PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**



Tabla de contenido

1.	Objeto y plazo del contrato	3
2.	Visita obligatoria	3
3.	Presentación de muestras	4
4.	Pliego y recepción de las ofertas.....	4
5.	Condiciones del oferente	5
6.	Cotización de la propuesta.....	5
7.	Consultas y aclaraciones.....	5
8.	Apertura de la oferta	5
9.	Plazo de mantenimiento de las ofertas.....	6
10.	Forma de pago.....	6
11.	Incumplimiento	6
12.	Mora	7
13.	Rescisión	7

COMPRA DIRECTA N°31/2023

1. Objeto y plazo del contrato

Se convoca a una Compra Directa para la contratación de un servicio de aromatizadores y desinfección, para la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

El plazo del contrato será por un año, a partir del 1° de octubre del presente año, durante el cual se mantendrá el precio sin ajustes.

Conforme al siguiente detalle:

N° de ÍTEM	CÓDIGO SICE	ARTÍCULO	CANTIDAD DE MESES	UNIDAD
1	38	Desodorante de ambiente líquido	12	1
2	14688	Aromatizador de ambiente (aerosol)	12	13
3	14691	Desodorante para inodoro	12	26

2. Visita obligatoria

El oferente deberá obligatoriamente visitar el lugar, para verificar y conocer las áreas de donde serán las instalaciones.

En dicha instancia, deberá suscribir la “Planilla de asistencia a la visita obligatoria”, en la cual se indicará con claridad:

- fecha,
- nombre, firma y cédula de identidad de quien concurre,
- nombre y RUT de la empresa,

- número y nombre de la Compra Directa al que se presenta.

Firmada la misma, el oferente deja expresa constancia de haber visitado el lugar, y como consecuencia, se encuentra en condiciones de realizar la estimación económica de los trabajos a realizar.

Asimismo, la planilla será firmada por el funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas designado para acompañar la visita la que posteriormente será incorporada a las actuaciones de la compra.

La visita será el día 20 de setiembre, a las 08:30 hs, en calle Paraguay 1429, con personal de Arquitectura y Mantenimiento.

3. Presentación de muestras

El oferente deberá obligatoriamente presentar muestras, para verificar y conocer las características de los productos. Las mismas deben ser presentadas en el plazo de **2 (dos) días hábiles antes de la fecha de la apertura**, en las oficinas de la DGS sita en Paraguay 1429, en el horario de las 11:00 a las 17:00 horas. El no cumplimiento de lo solicitado, será causal de no consideración de la oferta.

4. Pliego y recepción de las ofertas

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tiene costo y quedará a disposición en el sitio web de Compras Estatales y en el del Ministerio de Economía y Finanzas.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea hasta la hora prevista para su recepción, debiendo los oferentes ingresar sus ofertas económicas y técnicas completas a través del sitio web <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/>. No se recibirán ofertas por otra vía.

5. Condiciones del oferente

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado y el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 155/013, de 21 de mayo de 2013.

Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

6. Cotización de la propuesta

Se deberá detallar el precio sin impuestos y el precio final con impuestos. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Los precios cotizados por el oferente permanecerán fijos durante la duración del contrato y no estarán sujetos a variación de ninguna índole. Las ofertas que se presenten con precios ajustables, no serán consideradas.

7. Consultas y aclaraciones

El plazo para realizar consultas y/o pedidos de aclaraciones será de hasta 1 (un) día hábil antes de la respectiva fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas, salvo especificación en contrario establecida en la propia publicación.

Las mismas deberán ser enviadas por correo electrónico a mefcompras@mef.gub.uy.

8. Apertura de la oferta

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

9. Plazo de mantenimiento de las ofertas

El oferente deberá mantener su oferta por el término de 30 (treinta) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

Tener en cuenta que además de ofertar en línea, se debe de adjuntar la propuesta económica en formato PDF u otro.

La cotización y posterior entrega de la factura deberá ser en Pesos Uruguayos.

En caso de no presentar la documentación y detalles requeridos, la Administración se reserva el derecho de no considerar la oferta.

10. Forma de pago

La/s factura/s se presentarán en su original una vez realizada la/s entrega/s, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios o vía mail a mefcompras@mef.gub.uy. No serán de recibo ningún tipo de facturas ni boletas a otras direcciones ni destinatarios.

El pago se realizará, por medio del SIIF, dentro de los treinta días de conformada cada factura mediante la acreditación de los importes respectivos en la cuenta corriente del Banco que el adjudicatario tenga registrada en RUPE.

A efectos de poder hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá estar al día con sus obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social.

11. Incumplimiento

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, tanto el no entregar lo adjudicado como el no ceñirse estrictamente a las características de los bienes o servicios adjudicados o contravenir total o parcial las cláusulas del presente pliego o la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de la Administración, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

12. Mora

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos y/o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado

13. Rescisión

El Ministerio de Economía y Finanzas queda facultado a rescindir unilateralmente el contrato, toda vez que el adjudicatario incurra, a criterio de la Administración, en incumplimiento grave, sea este total o parcial, el cual se comunicará por telegrama colacionado.

La rescisión por incumplimiento del adjudicatario aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, la pérdida o ejecución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en concepto de pena y la obligación de abonar las multas correspondientes.

La rescisión deberá ser comunicada por medio de telegrama colacionado con copia y acuse de recibo.